

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 3 de Noviembre de 1857*—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, número 35, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha imprenta se admiten los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE ORDEN PUBLICO.

NUM. 240.

Habiendo desertado en Madrid, el día 27 de Agosto último, el artillero del quinto regimiento montado, Francisco Lira Machado, natural de Brandilanes, en esta provincia, y cuya media filiación se inserta á continuación, encargo á los Señores Alcaldes de la misma, destacamentos de la Guardia civil, empleados de vigilancia pública y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del referido desertor, capturándolo si fuese habido y remitiéndolo á este Gobierno

de provincia con las seguridades convenientes.

Zamora 5 de Setiembre 1863

Romualdo Beceril.

Filiación que se cita.

Quinto regimiento de artillería montado.—Primera compañía.—Filiación del artillero segundo Francisco Lira Machado, hijo de Gerónimo y de Joaquina; nació en Brandilanes, Juzgado de primera instancia de Alcañices, provincia de Zamora, Capitanía general de Castilla la Vieja, el día 25 de Agosto de 1838, vecindado en su pueblo, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir 23 años, 8 meses y 12 días; su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 6 pies del marco de Búrgos, ó sean un metro 673 milímetros. Sus señales son estas: pelo rubio, ojos garzos, color moreno, nariz abultada, barba lampiña, boca regular.—Señas particulares: dos lunares en el carrillo izquierdo.

Fué sustituto de la clase de paisano de Prudencio Bermu-

dez Garcia, quinto con el número 1.º de primera por el pueblo de Trabazos.

Tuvo entrada en Caja el día 7 de Mayo de 1862.

NUM. 241.

Por disposición del Alcalde de Fresno de la Ribera se halla depositado en el mismo pueblo un caballo rojo, de corta alzada, con albardón y bridas, que ha aparecido extraviado en aquel término.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que pueda llegar á noticia del dueño de dicha caballería, y en su caso haga la reclamación oportuna.

Zamora 3 de Setiembre de 1863.

Romualdo Beceril.

Comision de Exámen y Reconocimiento

DE LA DEUDA ATRASADA DEL TESORO

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Secretaria.

D. Bernardino Ronderos, empleado que fué de la Administración de Contribuciones directas de esta provincia, sus herederos, ó persona legalmente autorizada, se presentará en esta Secretaria, establecida en la Administración principal de Hacienda de la misma, á prestar su conformidad ó exponer lo que creyere conveniente respecto á la liquidación formada por la Contaduría, de los haberes

que tiene devengados; en la inteligencia, que trascurrido el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, sin haberlo verificado, se considerará como prestada la conformidad y sin derecho á reclamación ulterior.

Zamora 4 de Setiembre de 1863.—Pedro Díez Lorenzo.—V.º B.º—Genon.

Administración principal de Correos

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Establecido por el Gobierno de la Gran Bretaña un nuevo servicio postal marítimo entre Garay y los Estados Unidos de América, con escala á San Juan de Terranova, se avisa al público que por medio de esta comunicación puede remitirse correspondencia al Canadá, Estados Unidos y San Juan de Terranova, debiendo franquearse previamente al respecto de cuatro reales por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.

Esta correspondencia, que deberá salir quincenalmente todos los lunes de Londres, habrá de verificarlo de esta capital durante el presente año en los siguientes días.

En Setiembre, el 11 y 25.

En Octubre, el 9 y 23.

En Noviembre, el 9 y 20.

Y en Diciembre, el 4 y 18.

Zamora 4 de Setiembre de 1863.—

Cárlos Mantilla de los Ríos.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la primera quincena del mes de Agosto de 1863.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	Medida y peso de Castilla.										Reduccion al sistema métrico decimal.									
	GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.		GRANOS.		CALDOS.		CARNES.		PAJA.					
	CEDA-DA.	TRIGO.	ARROZ.	AGUAR-DIENTE.	CARNE-RO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CE-BADA.	MAIZ.	GARBAN-ZOS.	ARROZ.	AGUAR-DIENTE.	CARNE-RO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CE-BADA.		
	Fanega.	Fanega.	Arroba.	Arroba.	Libra.	Libra.	Libra.	Arroba.	Arroba.	Fanega.	Arroba.	Kilógramo.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.		
Alonices	34	34	20	40	1 42	4	4	2	61	26	1	73	2 47	3 08	8	8	0 17	0 17		
Bonavente.	30	33	19	78	1 30	3	3	1	34	46	1	65	4 83	4 12	10	10	0 17	0 08		
Bermillo de Sayago.	23	25	24	32	1 18	4	4	2	44	45	2	86	1 98	2 56	8	8	0 06	0 17		
Puentesauco.	26	27	26	26	1 30	4	4	2	44	45	2	26	1 61	3 25	8	8	0 17	0 17		
Pueblo de Sanabria.	42	33	24	36	1 06	4	4	3	48	46	2	12	2 23	2 04	8	8	0 26	0 26		
Toro.	29	30	30	44	1 30	5	5	2	75	48	2	78	2 72	4 12	10	10	0 17	0 17		
Villalpando.	60	32	24	36	1 42	4	4	2	82	54	2	12	2 23	3 08	8	8	0 17	0 17		
Zamora.	26	28	18	38	1 38	4	4	2	83	47	1	60	2 35	4 08	9	9	0 17	0 17		
En la provincia.	46	40	21	69	1 63	1	1	1	83	54	1	87	4 31	3 54	3	3	0 16	0 17		

Zamora 1.º de Setiembre de 1863. — El Gobernador. Romualdo Becerril.

DIRECCION GENERAL DE Administracion Militar.

Anuncios.

Debiendo contratarse la adquisicion de 27.244 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las factorias que al pié se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Andalucía, el dia 22 del corriente, á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta. Madrid 2 de Setiembre de 1863. — El Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

FACTORIAS.	Nombre del trigo.	Peso de la fanega. Libras castellanas.	Quintales castellanos.
Sevilla.	Semental.	94	15321
Algeciras.	Tremés.	94	5107
Córdoba.	Duro.	92	3312
	Negro.	96	1168
	Cascalvo.	92	1168
	Blanquillo.	92	1168
	Total.....		27244

CUADRO de las factorias y cantidad de trigo que se contrata.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., residente en..... calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de..... quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, se comprometo á entregar, con entera sujecion de ellas, quintales en la factoria de..... al precio de..... cada quintal castellano.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña adjunto el documento que acredita haber echo el depósito correspondiente. (Fecha y firma del proponente.)

Debiendo contratarse la adquisicion de 24.360 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las factorias que al pié se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Castilla la Vieja, el dia 23 del corriente,

á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias.

Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta.

Madrid 3 de Setiembre de 1863. — El Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

FACTORIAS.	Procedencia del trigo y su nombre.	Peso de la fanega. Libras castellanas.	Quintales castellanos.
Valladolid.....	Castilla. — Cantaleal.	16200	
Avila.....		2160	
Palencia.....		2320	
Salamanca.....		600	
Zamora.....		1080	
Ciudad-Rodrigo.....		1800	
	Total.....		24360

CUADRO de las factorias y cantidad de trigo que se contrata.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., residente en..... calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de..... quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, se comprometo á entregar, con entera sujecion de ellas, quintales en la factoria de..... al precio de..... cada quintal castellano.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 3 del corriente desapareció de la villa de Villabuena un buey negro, el asta derecha despuntada, y á los lados del lomo tiene falta de pelo á causa de las heridas.

Las personas que sepan su paradero, lo avisarán á su dueño Valentin Lorenzo, vecino de dicho pueblo.

ZAMORA: — IMPRENTA DE I. IGLESIAS, CALLE DE LA RUA, NUM. 35.